FECHA DE ELABORACIÓN	**MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS**

ASPECTO - JURÍDICO

ARTICULO 7º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El rector una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Soledad Medina, tiene a su cargo velar por las necesidades y requerimientos en base de la observancia y de las disposiciones educativas, legales y de actividades de aprendizaje de todos los estudiantes, de la misma manera la Institución atiende las solicitudes en base de la necesidad prioritaria que se requieren en las diferentes sedes la Institución Educativa; así mismo la Institución vela por mejorar la eficiencia de los servicios prestados y para tal fin, es por ello que se requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE PRIMERA INFANCIA, UNIDADES SANITARIAS, RED ELÉCTRICA Y DEMAS INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

Actualmente, debido al uso continuo, el paso del tiempo y las condiciones climáticas propias de la región, diversas áreas de la planta física de la institución presentan un deterioro progresivo que requiere intervención inmediata para evitar riesgos operativos. En particular, se han identificado las siguientes necesidades prioritarias:

1. Que la institución presento el plan de formación integral IET SOLEDAD MEDINA proyecto CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA -ETC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. en la Secretaria de Educación del Tolima y Consejo Directivo institucional, donde la inversión en el mantenimiento de las unidades sanitarias para la educación preescolar en la Institución Educativa Técnica Soledad Medina tiene un impacto esencial en el bienestar, la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de formación. Infraestructura de Primera Infancia: Los espacios destinados a la atención de los niños y niñas de nivel preescolar requieren adecuaciones físicas y locativas que cumplan con los estándares de seguridad, accesibilidad y comodidad necesarios para su desarrollo integral y protección física. Estos espacios no son solo áreas de servicio, sino lugares fundamentales para garantizar una infancia digna, saludable y feliz dentro del entorno escolar. donde se hace necesario ejecutar los recursos asignados mediante documento de distribución, el cual fue girado a la Cuenta Maestra de Gratuidad Educativa mediante Resolución 021033 del 05 de agosto del 2026, por la suma de $35.429.000

2. Que mediante Resolucion 6560 del 329 de septiembre de 2026 la Gobernación del Tolima, transfirió la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($#15.000.000) para el mejoramiento de la infraestructura de las Unidades Sanitarias de la sede principal, las baterías sanitarias presentan desgaste en sus redes hidrosanitarias, aparatos, griferías y acabados. Su mantenimiento y reparación resultan indispensables para asegurar condiciones óptimas de higiene, saneamiento básico y prevención de enfermedades en estudiantes y docentes.

3. Red Eléctrica: Se evidencia la necesidad de intervenir y mantener el sistema eléctrico, con el fin de garantizar una adecuada iluminación en los ambientes de aprendizaje y prevenir cortocircuitos o riesgos eléctricos que pongan en peligro la integridad de la comunidad educativa y los equipos institucionales.

4. Demás Infraestructura Física: Las aulas de clase, zonas comunes, cubiertas, muros y cerramientos requieren labores de mantenimiento preventivo y correctivo para conservar la estabilidad y ofrecer entornos escolares dignos y funcionales.

Todo esto está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Institución. Consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

Que en el momento la Institución cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la adquisición y/o servicios para la Institución Educativa Técnica Soledad Medina.

OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE PRIMERA INFANCIA, UNIDADES SANITARIAS, RED ELÉCTRICA Y DEMAS INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DETALLE	U/M	CANTIDAD
	SEDE PRINCIPAL		
	1. BAÑOS		
1,1	Demolición de losa de concreto y retiro de escombros, anden entrada baños bloque B	M2	14,26
1,2	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para losa, e:0,08, anden entrada baños bloque B	M2	14,26
1,3	Suministro e instalación de enchape piso tráfico pesado, baños bloque B, (incluye demolición de enchape existente)	M2	68,2
1,4	Suministro e instalación de enchape pared, baños bloque B, (incluye demolición de enchape existente)	M2	78,85
	2. GIMNASIO		
2,1	Localización y replanteo manual	M2	49
2,2	Relleno de material seleccionado compactado mecánicamente	M3	5
2,3	Suministro y construcción de muro tipo sardinel de 0,15x0,40 en concreto de 3.000 psi, para relleno de material	ML	21

2,4	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para losa, e:0,10	M2	49
2,5	Suministro e instalación de tubo estructural 100x100 calibre 14, para soporte de cubierta, (incluye zapatos en concreto)	ML	42
2,6	Suministro e instalación de cerchas metálicas 4X8 calibre 18, incluye puntos de soldadura y pintura anticorrosiva	ML	73
2,7	Suministro e instalación de teja arquitectónica calibre 28 pesado, incluye tornillo autoperforante	M2	57
3. LIMPIEZA			
3,1	Limpieza con guadaña de 5 hectáreas en el área trasera de la Institución Educativa	GLOBAL	1
4. ELÉCTRICOS			
4,1	Adecuación de acometida eléctrica en el área administrativa de la Institución (incluye cable antifraude, accesorios, tubería, breaker, etc)	GLOBAL	1
4,2	Instalación de puntos eléctricos en el área de enfermería (incluye alambre eléctrico, accesorios, tubería, breaker, etc)	UNIDAD	3
4,3	Instalación de punto eléctrico para funcionamiento de la motobomba a 220 A (incluye alambre eléctrico, accesorios, tubería, breaker, etc)	UNIDAD	1
SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
1. PRIMERA INFANCIA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
1,1	Suministro e instalación de cielo Razo en PVC	M2	54
1,2	Suministro e instalación de lampara incrustar de 18w	UNIDAD	6
1,3	Suministro e instalación de teja arquitectónica calibre 28 pesado, incluye tornillo autoperforante (incluye desmonte de cubierta existente)	M2	27
2. COCINA			
2,1	Suministro e instalación de cielo Razo en PVC	M2	60,44
2,2	Suministro e instalación de lampara incrustar de 18w	UNIDAD	6

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 72 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 - codificación de la compra, objeto del contrato en el sistema UNSPSC

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
[72]	[10]	[15]	[07] Servicio de Mantenimiento de Edificios
[72]	[10]	[15]	[01] Servicio de Todero

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: OBRA

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 No.
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	45.894.486.30	029
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			45.894.486.30

Valor estimado del contrato: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($45.894.486.30) M/CTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de la obra a entera satisfacción, ejecutada y evaluada en informe del supervisor, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social y suscripción del acta de liquidación del contrato.

Plazo del contrato: Quince (15) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**ANDRÉS FELIPE GUARNIZO GARCÍA**

Dependencia:	**Docente I.E.T Soledad Medina**

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Al respecto de la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, el Decreto 1860 de 2021 realizó la modificación al Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

- *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto, administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

<u>De acuerdo a la normatividad expuesta, el presente proceso de Invitación Pública es susceptible de Limitar su convocatoria a Mipymes, siempre y cuando se reciban las solicitudes con los requisitos señalados durante el término fijado en el Cronograma del Proceso. La limitación territorial será facultativa de la Entidad Territorial, atendiendo las solicitudes.</u>

<u>REQUISITOS HABILITANTES</u>

- Oferta económica.
- Garantía de seriedad de la oferta vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del

representante legal.

- Hoja de vida DAFP persona Natural debidamente diligenciada con firma.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa (CINCO DÍAS MÁXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Seguridad Social, **Personas jurídicas**, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). planilla integrada de pago del ultimo mes en el Sistema de Seguridad Social. **Persona natural**, planilla integrada de pago del ultimo mes en el Sistema de Seguridad Social.
- Acreditar experiencia presentado dos (2) contratos así: un (1) contrato con acta de liquidación cuyo objeto sea mantenimiento y adecuación de unidades sanitarias, y un (1) contrato con acta de liquidación cuyo objeto sea mantenimiento red eléctrica, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos valores sumados sea igual o mayor al del presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- **PERSONA NATURAL** – Profesional como Ingeniero Civil y Técnico Electricista, y antecedentes del COPNIA y Certificado de matrícula y de vigencia del CONTE, éste anexará su tarjeta profesional como Ingeniero Civil y como Técnico Electricista, con las siguientes categorías (TE-1 – TE-4 – TE-5). Con certificado en alturas Vigente expedido por el Sena o Ministerio de trabajo.

- **PERSONA JURÍDICA: -** Certificado de Existencia y Representación Legal - El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

  Y del personal que asignen;

- Tarjeta profesional como Ingeniero Civil, y antecedentes del COPNIA. Con certificado en alturas Vigente expedido por el Sena o Ministerio de trabajo.

- Tarjeta Técnico Electricista, Certificado de matrícula y de vigencia del CONTE. – con las siguientes categorías (TE-1 – TE-4 – TE-5),

Nota 1: Los antecedes COPNIA y el certificado de matrícula y de Vigencia del CONTE deberán estar expedidos, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

Nota 2: El personal que acredite el oferente, debe estar incluido dentro de la planilla de seguridad Social.
Nota 3: Los contratos suscritos con entidades privadas deberán anexar factura electrónica Dian.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (Persona Natural y/o Jurídica)

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Personas jurídicas, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). planilla integrada de pago del ultimo mes en el Sistema de Seguridad Social.

Persona natural, planilla integrada de pago del ultimo mes en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar las pólizas en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar el bien y/o servicio de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Realizar los cambios que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el bien y/o servicio entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como Especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El Manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

amparo	vigencia	monto a cubrir
Garantía de seriedad de la oferta	vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta mínimo la fecha de la aprobación de la garantía de cumplimiento	10% del valor del contrato
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
estabilidad y calidad de obra	por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción la obra.	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	plazo del contrato y 3 años mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector Ordenador del Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		11-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				